I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001470

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 30 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4595/2011; el Ord. N°400/598/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación, con primer vencimiento el 31 de agosto de 2011.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2755	Colo-Colo N°1338	254.410.-	50.882.-	11 de $16.960.- 01 de $16.968.-
2756	Pj. Diamelo N°4418	87.526.-	17.505.-	04 de $14.004.- 01 de $14.005.-
2757	Las Américas N°870	187.514.-	37.503.-	05 de $25.001.- 01 de $25.006.-
2758	Corneta Cabral N° 6385	51.594.-	10.319.-	02 de $13.758.- 01 de $13.759.-
2759	Los Alpes N°285	42.626.-	8.525.-	03 de $11.367.-
2760	Los Tilos N°639	226.874.-	45.375.-	07 de $22.687.- 01 de $22.690.-
2761	Ongolmo N°754 St. 33	116.701.-	25.000.-	09 de $ 9.170.- 01 de $ 9.171.-
2762	Veracruz N°440	150.165.-	31.000.-	05 de $19.860.- 01 de $19.865.-
2763	Av. Félix Margoz N°444	254.410.-	50.882.-	11 de $16.960.- 01 de $16.968.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001470

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (9)
Página Web